INFORME TÉCNICO N°06/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **31/05/2.023**

OBJETO : **CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2023 "Adquisición de Máquina Contadora de Billetes"- ID: 429.038".**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **"CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2023 "Adquisición de Máquina Contadora de Billetes"- ID: 429.038".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, para contrataciones inferiores a los 2.000(dos mil) jornales, que corresponde a la modalidad de Contratación Directa y para contrataciones superiores a los 2.000(dos mil) jornales en adelante, que corresponde a la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Licitación Púbica Nacional para el año 2.023, ha sido constituido por Resolución N° 62 de fecha 10 de Febrero de 2023, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dr. Heriberto Núñez Mendieta.
- Prof. Dr. Simón Bonifacio Cabañas Pereira.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel Fernández.
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Lic. César Ramón Cabrera.
- Dr. Javier Acosta Mendoza.
- Srta. Mariel Díaz Rodríguez
- Sra. Maria Celedonia Chena Melgarejo

➢ **Observaciones:**

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 de la Ley 2051/03 pasamos a detallar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Abril de 2023; se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada de Articulo 40	Garantía de mantenimiento de oferta	Constancia SIPE
GOLDEN PACK S.A.	**Si**	**Si**	**Si**	**Gs. 3.131.700.-**	**1739610**
BRINGCO S.A.	**Si**	**Si**	**Si**	**Gs. 3.647.400.-**	**1739521**
HARD & SOFT S.A.	**Si**	**Si**	**Si**	**Gs. 3.960.000.-**	**1739648**
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	**Si**	**Si**	**Si**	**Gs. 4.750.000.-**	**1739361**

OBSERVACIONES:

- Carlos Leguizamón en representación de la empresa Bringco deja constancia que la empresa Golden Pack Considera como precio irrisorio la oferta presentada, muy por debajo del precio referencial.

- Francisco Rotela, en representación de la empresa Franci Emprendimientos deja constancia que ninguna de las empresas presentan en forma física la carta del fabricante, representante o distribuidor solicitado en el punto 9 del anexo D del PBC. ***(NO APLICA),***

- Por otra parte la empresa Golden Pack no presenta catálogo de los bienes ofertados, no pudiéndose cotejar el cumplimiento de las EETT. ***(Se deja constancia que el documento fue remitido por el oferente con los demás documentos formales solicitados por la U.O.C.)***

- Susana Arce en representación de la empresa Hard & Soft deja constancia que en los datos de la licitación figura que la autorización del fabricante no aplica para este llamado.

Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 03 de Mayo de 2.023 por el cual se han evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: ***GOLDEN PACK S.A., BRINGCO S.A., HARD & SOFT S.A., y FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ*** .Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de la oferta de los oferentes mencionados.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
GOLDEN PACK S.A.	Gs. 3.131.700.-
BRINGCO S.A.	Gs. 3.647.400.-
HARD & SOFT S.A.	Gs. 3.960.000.-
FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Gs. 4.750.000.-

Del cuadro observado la oferta ***más baja*** corresponde a la presentada por la firma ***GOLDEN PACK S.A.,*** por lo cual, se procede a la verificación documental para así dar cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

➢ **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal según el PBC:**
Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:	GOLDEN PACK S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	*Cumple*
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	*No Aplica*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. RUC (*).	*No Aplica*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	*No Aplica*
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*SIPE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*SIPE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*SIPE*

Analizando las documentaciones presentadas por el Oferente GOLDEN PACK S.A. se ha evidenciado que el representante legal, Sr. Carlos Alberto Amarilla Cabrera con C.I.N° 359.879, presenta una diferencia de similitud y no se corresponden sus firmas entre las que figuran en los documentos presentados a la U.O.C. y la que consta en su documento de identidad civil levantada por el mismo en el SIPE, siendo éste un requisito sustancial y teniendo en cuenta el Decreto N°2.992 en el Art. 63, inciso a) punto 1. "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación, sea insatisfactoria".
En las condiciones señaladas, se procede a DESCALIFICAR esta oferta, en razón de que es criterio del Comité de Evaluación que no está fehacientemente demostrada la identidad del firmante de la oferta, lo que no otorga credibilidad suficiente de que el mismo es representante legal de la firma GOLDEN PACK S.A., ni de que tenga facultad para suscribir en su nombre los documentos de carácter sustancial que fueron ofrecidos.

Por lo expuesto más arriba se procede a la evaluación de la siguiente mejor oferta BRINGCO S.A.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:	BRINGCO S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	*Cumple*
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).	*No Aplica*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. RUC (*).	*No Aplica*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para representar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	*No Aplica*
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*SIPE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*SIPE*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*SIPE*

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos formales según el PBC:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Establecidos en el PBC.	BRINGCO S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*SIPE*
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*No Aplica*
3. Declaración jurada de declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar (**)	*Cumple*
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	*SIPE*

Se realizó la verificación de los registros para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública.

Se constató que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el Núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la verificación según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto 2992/19. Concluyendo que los oferentes ***no presentan errores aritméticos.***

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS												
Item	Descripción	Unidad Medida	Presentación	Cant.	GOLDEN PACK S.A.		BRINGO S.A.		HARD & SOFT S.A.		FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	
					Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	Máquina Contadora de Billetes	MES	UNIDAD	2	1.565.850	3.131.700	1.823.700	3.647.400	1.980.000	3.960.000	2.375.000	4.750.000
TOTAL						3.131.700		3.647.400		3.960.000		4.750.000

Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precios Ofertados, se ha realizado el análisis del 15% y 25%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, cumpliendo con dicho requisito.

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)

Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	Cant.	BRINGCO S.A.
						Precio Unitario
1	MÁQUINA CONTADORA DE BILLETES	2.431.508	2.796.234	1.823.631	2	1.823.700

- **Verificación de la capacidad financiera:** Requisitos de calificación y criterios de evaluación:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

- Balance General y Estado de Resultado (2019, 2020 y 2021)
- Declaración Jurada al impuesto al valor agregado de los tres últimos meses.
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (2019, 2020,2021)
- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Empresarial años 2020, 2021 para contribuyentes de IR General IRE simple y RE simple.
- Certificado de Cumplimento Tributario vigente.

- **Ratios Financieros:**

BRINGCO S.A.			
Indice de Liquidez	**AC/PC**		
2021	4.977.711.951	3.017.919.150	1,649385455
2020	5.293.480.094	3.719.660.087	1,423108556
2019	6.152.247.012	4.716.975.139	1,304278024
	Total Ultimos tres años		4,376772035
	Promedio en los 3 últimos años		**1,458924012**

Observación: El índice de 1,46 en promedio de los 3 últimos años, (igual o mayor que 1) se ajusta a los requisitos enunciados en el Pliego de Bases y condiciones, corresp. a la Contratación Directa Nº 03/2023.
"Adquisición de Máquina Contadora de Billetes" - ID 429.038.

Indice de Endeudamiento	**PT/AT**		
2021	3.017.919.150	5.349.899.301	0,564107655
2020	3.781.503.841	5.870.338.553	0,644171338
2019	4.990.215.390	6.908.664.149	0,722312633
	Total Ultimos tres años		1,930591626
	Promedio en los 3 últimos años		**0,643530542**

Observación: El índice de 0,64 en promedio de los 3 últimos años,(no deberá ser mayor a 0,80) se ajusta a los requisitos enunciados en el Pliego de Bases y condiciones, corresp. a la Contratación Directa Nº 03/2023.
"Adquisición de Máquina Contadora de Billetes" - ID 429.038.

Indice de Rentabilidad	**Utilidad N/PN.**		
2021	443.145.439	2.331.980.152	0,190029679
2020	370.385.953	2.088.834.712	0,177317023
2019	285.815.221	1.918.448.759	0,148982463
	Total Ultimos tres años		0,516329165
	Promedio en los 3 últimos años		**0,172109722**

Observación: El índice de 0,17 en promedio de los 3 últimos años no es negativo por lo tanto se ajusta a los requisitos enunciados en el pliego de Bases y Condiciones corresp. a la Contratación Directa Nº 03/2023.
"Adquisición de Máquina Contadora de Billetes" - ID 429.038.

- **Experiencia Requerida:**

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	BRINGCO S.A.
1- Demostrar la experiencia en ventas de máquinas contadoras de billetes con facturaciones en venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2.020, 2.021, 2.022).	*Cumple*
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2.019-2.020-2.021.	*Cumple*
3- Constancia de RUC emitida por la SET	*Cumple*
4- Patente Comercial vigente a la fecha de apertura de sobres	*Cumple*

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** al oferente ***BRINGCO S.A,*** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe. **Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.**

Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 3.647.400.- (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos).**

El llamado corresponde a Contratación Directa N°03/2023 "Adquisición de Máquina Contadora de Billetes".

Las adjudicaciones se realizan en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2.023.

- **Cuadro de Precio Adjudicado:**

EMPRESA: BRINGCO S.A.

MONTO ADJUDICADO: Gs. 3.647.400.- (GUARANÍES TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.-

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	44102501-001	MÁQUINA CONTADORA DE BILLETES	FOSKA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	2	1.823.700	3.647.400
								TOTAL:	3.647.400

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Prof. Dr. HERIBERTO NUÑEZ MENDIETA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Com. LILIAN MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. CÉSAR RAMÓN CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Dr. SIMÓN CABAÑAS P.
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Srta. MARIEL DÍAZ RODRÍGUEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Sra. MARIA CELEDONIA CHENA MELGAREJO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN